



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 580

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.-----

Asunción, 26 de diciembre de 2022

VISTO: El Expte. SIGSE MECIP N° 18/2022, la Ley N° 1015/1997 "*QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES*", sus leyes modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 4561/2010; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 377/2016 la Contraloría General de la República "(...) *adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015*".

Que, por Resolución CGR N° 147/2019 la Contraloría General de la República "(...) *aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015*".

Que, por Resolución AGPE N° 326/2019 la Auditoría General del Poder Ejecutivo "(...) *adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015*".

Que, por Resolución CGR N° 909/2021, la Contraloría General de la República "(...) *aprueba y adopta el uso del Sistema Informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay*".

Que, por Resolución de la SEPRELAD N° 511 de fecha 22 de diciembre de 2021, se reafirma la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP: 2015); y el compromiso de seguir implementando en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.

Que, es necesario establecer, implementar y mantener políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, definiendo los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, de conformidad a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control del MECIP 2015.

Que, el Comité de Control Interno (CCI) procedió a revisar el proyecto de actualización de la Política de operación por proceso, y resolvió presentar el documento para aprobación de la Máxima Autoridad Institucional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Hector Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 580

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.-----

Que, corresponde al Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

RESUELVE:

- Artículo 1°.** **APROBAR,** la actualización de la Política de Operación por Procesos de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-----
- Artículo 2°.** **ENCARGAR,** a la coordinación y al Equipo Técnico del MECIP, la difusión de la Política de Operación por Proceso a todos los servidores públicos de la SEPRELAD.-
- Artículo 3°.** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

N° 580




FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro - Secretario Ejecutivo

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino


Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEP RELAD

Resolución N° 580

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.-----

A N E X O

1. POLÍTICA DE OPERACIÓN POR PROCESOS :

ÁREAS	MACROPROCESOS	PROCESOS	SUBPROCESOS	RESPONSABLES - UO A CARGO	
E S T R A T É G I C O	Gestión de Comunicaciones	Gestión de Relación y Comunicación Institucional	Desarrollo e implementación de la política comunicacional	Máxima Autoridad (MA) - Secretaria Adjunta - Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales	
			Comunicación interna y externa de la institución		
		Rendición de Cuentas	Gestión de Transparencia activa y pasiva de la institución		
	Gestión de Informática, Tecnología e Innovación	Gestión de Sistemas	Gestión de Infraestructura	Desarrollo de sistemas	Máxima Autoridad (MA) - Secretaria Adjunta - Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
				Mantenimiento de sistemas	
				Soporte de sistemas	
				Implementación de infraestructura	
				Mantenimiento de infraestructura	
	Transparencia y Anticorrupción	Rendición de Cuentas al Ciudadano	Reglamentación del Decreto 2991/19	Máxima Autoridad (MA) - Secretaria Adjunta - Departamento de Transparencia y Anticorrupción	
		Transparencia e Integridad pública	Gestión del cumplimiento de Ley 5282/14 Seguimiento, monitoreo a las prácticas de Gestión de Ética y Buen Gobierno		
	M I S I O N A L	Regular, Analizar y Supervisar a través de los Sujetos Obligados (SO), la Prevención de la ocurrencia de actos ilícitos relacionados al LD/FT/FP	Inteligencia Financiera	Informe de Inteligencia Financiera (IIF)	Máxima Autoridad (MA) - Secretaria Adjunta Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico y Dirección General de Supervisión y Regulaciones
				Informe de Inteligencia (II)	
Inteligencia Estratégica			Cooperación (Nacional e Internacional)		
			Notas de Inteligencia		
Supervisión			Cooperación (Nacional e Internacional)		
			Registro de S.O.		
			Inspección In Situ		
Regulaciones y Estudios Sectoriales	Regulaciones y Estudios Sectoriales	Inspección Extra Situ			
		Análisis de Amenazas y Vulnerabilidades de Sectores Obligados y Actividades Económicas			
A P O Y O	Gestión Administrativa y Financiera	Administrativo	Gestión Patrimonial de Bienes de Uso	Máxima Autoridad (MA) - Secretaria Adjunta - Dirección General de Administración y Finanzas	
			Gestión de Servicios Generales		
			Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios		
			Gestión de Recursos Humanos		
			Gestión de Tesorería		
	Gestión de Control, Evaluación y Seguimiento	Auditoría Interna Institucional	Gestión Presupuestaria	Máxima Autoridad (MA) - Secretaria Adjunta - Dirección General de Auditoría Interna	
			Gestión Contable		
			Gestión de la Planeación		
	Gestión del Sistema de Control Interno	Implementación del SCI - Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay	Gestión de la Ejecución	Máxima Autoridad (MA) - Secretaria Adjunta - Departamento MECIP	
			Gestión para la elaboración del Informe		
Gestión de Asesoría Jurídica	Investigación Jurídica	Gestión de Seguimiento	Máxima Autoridad (MA) - Secretaria Adjunta - Dirección General de Asesoría Jurídica		
		Control Estratégico			
Gestión de administración y resguardo documental	Secretaría General	Elaboración de Normativas	Máxima Autoridad (MA) - Secretaria Adjunta - Secretaría General		
		Sumarios Administrativos a SO			
		Reglamentación para SO de la Ley 1015/97 y modificatorias			
Gestión de administración y resguardo documental	Secretaría General	Unidad de Mesa de Entradas	Máxima Autoridad (MA) - Secretaria Adjunta - Secretaría General		
		Unidad de Gestión Documental			
		Unidad de Archivo Central			

N° 580

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Balmaceda
 Secretario General Interino
 SEP RELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEP RELAD

Resolución N° 580

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN POR PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.-----

2. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente **Política de Operación por Procesos** será revisada anualmente por cada dependencia responsable de su ejecución, a fin de garantizar su pertinencia y efectividad.

En caso de requerir modificación o actualización para mejorar su eficacia; los responsables de la ejecución de cada Proceso y Subproceso, deberán impulsar las gestiones que correspondan (definición, elaboración y presentación del proyecto) para su aprobación e implementación.

3. VIGENCIA

La Política de Operación por Procesos, tendrá vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

N° 580

FDO. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEP RELAD

Héctor Balmaceda

Secretario General Interino
SEP RELAD

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro - Secretario Ejecutivo

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino